

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

ANEXO 3 ANEXO TÉCNICO

OBJETO: “Prestar el servicio de aseo y cafetería en la secretaria distrital de salud y las sedes que están bajo su custodia.”

ALCANCE DEL OBJETO: El proveedor se obliga a: Prestar el servicio de aseo y cafetería en el Centro Distrital de Salud, ubicado en la Carrera 32 No.12-81, Casa ubicada en la calle 13 No. 31-96, Predio Camelia, ubicado en la Transversal 53 B No. 1 A 90, Predio Lote Cesión ubicado en la calle 24 A No. 64-43, Complejo Hospitalario San Juan de Dios, ubicado en la carrera 10 No.1-59 Sur y demás predios que estén legalmente bajo custodia de la Secretaría Distrital de Salud; entregar los insumos de aseo, cafetería, elementos y herramientas, maquinaria, entre otros, en el lugar indicado por el supervisor del contrato, mantener al personal operativo y supervisoras con la dotación solicitada por el supervisor del contrato, prestar el servicio especial de jardinería (poda) solicitados por la entidad y los demás establecidos en el Anexo técnico y en las condiciones técnicas del Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023.

1. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

Tabla 1. Clasificación de Bienes y Servicios

NOMBRE-PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de limpieza de edificios	76	11	15	01
Servicios de Limpieza de componentes de edificios	76	11	16	00

El proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad-UNSPSC, en los códigos mencionados anteriormente.

2. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio será en los sitios relacionados en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Sitios prestación de servicios

SEDE	NOMBRE SEDE	DIRECCION
SEDE 1	Centro Distrital de Salud	Carrera 32 12-81
SEDE 2	Casa Calle 13	Calle 13 31-96
SEDE 3	Predio Camelia	Transversal 53 B No. 1 A 90
SEDE 4	Predio Lote Cesión	Ubicado contiguo al Centro Comercial Gran Estación- calle 24 A No. 64-43
SEDE 5	Complejo Hospitalario San Juan de Dios	Carrera 10 No.10-59 Sur

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

Nota: La Entidad a través del supervisor del contrato, podrá solicitar al contratista, en caso de requerirse, prestar el servicio en otras sedes bajo la custodia de la Secretaría Distrital de Salud, que no se relacione en este cuadro, en las mismas condiciones contratadas sin que se afecte el valor del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción Detallada de los Servicios:

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023 la Entidad requiere contratar dichos servicios bajo las siguientes condiciones adicionales:

Prestación del servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes bajo su custodia, tales como: Centro Distrital de Salud, Casa Calle 13, Predio Camelia, Predio Lote Cesión y las demás que se encuentran bajo la custodia de la SDS, el plazo de ejecución del contrato es por seis (6) meses, el cual dará inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El horario de prestación de los servicios es diurno, sin perjuicio de atender en otros horarios, según las necesidades que se puedan presentar en la entidad, en el desarrollo de sus funciones.

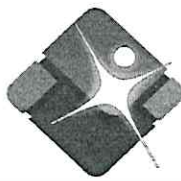
Para las sedes que requieren el servicio de lunes a domingo y festivos, se debe garantizar un servicio permanente sin interrupciones. La Secretaría Distrital de Salud a través del responsable de la supervisión del contrato por parte de la Entidad, coordinará con la empresa contratista la distribución de personal, sus turnos y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio.

Los (as) Coordinadores(as) designados por la empresa contratista, laborarán de forma permanente en las instalaciones de la sede principal (Centro Distrital de Salud), pero podrá desplazarse a cumplir sus funciones a otras sedes cuando así lo disponga el supervisor del contrato por parte de la Entidad.

Para el control del personal en las demás sedes el contratista dispondrá de los mecanismos que así requiera.

En las Sedes de la Secretaría Distrital de Salud, el personal deberá rotar del área asignada en la entidad cada tres (3) meses, o cuando sea necesario previa autorización del supervisor del contrato.

Los reemplazos por incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otros, deberán darse en un tiempo máximo de un (1) día hábil, sin afectar el servicio en otras sedes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

3.1. Especificaciones Técnicas Mínimas

Las ofertas de los servicios a que se refiere este proceso contractual deben cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

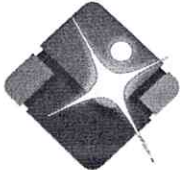
Los sitios donde se prestarán los servicios corresponden a los descritos en el numeral 2 del anexo técnico y el formato de cotización, los cuales deben revisar cuidadosamente los proponentes para efectuar los planes de trabajo, organización, funcionamiento de las labores propias del servicio y otros relacionados que requiera para la presentación de la cotización, adicionalmente a las especificaciones técnicas exigidas en el Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023. Los planes establecidos se verificarán entre los responsables de forma mensual o cuando se requiera por parte del supervisor del contrato.

3.1.1. Personal Requerido, Turnos y Horarios.

El Proponente deberá prestar el servicio de aseo y cafetería con ciento doce (112) personas de los cuales noventa y seis (96) son operarios (as) de aseo y cafetería, dos (2) coordinadores (as) de tiempo completo, ocho (8) son operarios auxiliares, tres (3) son jardineros y tres (3) son operarios de mantenimiento distribuidos en turnos semanales y en el horario que se menciona en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Relación de turnos y horarios de operarios

SEDE 1 CENTRO DISTRITAL DE SALUD CDS				
DESCRIPCIÓN	TOTAL		TOTAL	HORARIO
	HOMBRE O MUJER			
Edificio Costado Norte (Administrativo)				
Sótano		2	2	Dos turnos así: lunes a viernes 6:00 a.m. A 2:00 p.m., y 11:00 am a 7:00 p.m., sábado 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
Equipo Transversal (Recorrido) *	10	3	13	
Archivos	1	1	2	
Plazoleta	1		1	
Piso 1 Atención al Usuario (Cau)		2	2	
Primer piso		2	2	
Piso 1 Auditorios (Eventos)		4	4	
Piso 2 Biblioteca, fotocopiado		2	2	
Piso 3		5	5	
Baños 3 al 1 piso y CAU		2	2	
Piso 4		5	5	
Piso 5		5	5	
Baños 4 al 5 piso		2	2	
Piso 6 Jurídica		4	4	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

SEDE 1 CENTRO DISTRITAL DE SALUD CDS				
DESCRIPCIÓN	TOTAL		TOTAL	HORARIO
	HOMBRE O MUJER			
Edificio Costado Norte (Administrativo)				
Despacho		4	4	
Piso 7		5	5	
Baños 6 al 7 piso		2	2	
Laboratorio de Salud Pública-CDS- Edificio Costado Oriental - CDS				
Piso 1	1	2	3	Dos turnos así: lunes a viernes 6:00 a.m. A 2:00 p.m., y 11:00 am a 7:00 p.m., sábado 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
Piso 2	1	2	3	
Piso3		4	4	
Piso 4		4	4	
Baños 3 al 4 piso		2	2	
EDIFICIO ICBIS –CDS-Edificio Costado Occidental – CDS				
Piso 3		4	4	Dos turnos así: lunes a viernes 6:00 a.m. A 2:00 p.m., y 11:00 am a 7:00 p.m., sábado 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
Piso 4		2	2	
Baños 3 al 4 piso		2	2	
Centro Regulator de Urgencias y Emergencias-Edificio Costado Sur - CDS				
Pisos (Sótano al 7)		8	8	Dos turnos así: lunes a viernes 6:00 a.m. A 2:00 p.m., y 11:00 am a 7:00 p.m., sábado 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
Baños 1 al 7 piso		2	2	
TOTAL	14	82	96	
SEDE 2- CASA CALLE 13				
Casa Calle 13		2	2	Dos turnos así: lunes a viernes 6:00 a.m. A 2:00 p.m., y 11:00 am a 7:00 p.m., sábado 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
SEDE 3 - PREDIO CAMELIA				
PREDIO CAMELIA		0	0	En este predio se realiza brigadas semanales de limpieza con el personal asignado para recorridos en la Sede 1, Centro Distrital de Salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

SEDE 1 CENTRO DISTRITAL DE SALUD CDS				
DESCRIPCIÓN	TOTAL		TOTAL	HORARIO
	HOMBRE O MUJER			
Edificio Costado Norte (Administrativo)				
SEDE 4 - PREDIO LOTE CESION				
LOTE CESIÓN	0	0	0	En este predio únicamente se presta servicio de jardinería (poda).
SEDE 5 – COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS				
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS			12	Las actividades de aseo, jardinería (poda) en el CHSJD, se realizarán de forma secuencial y rotativa por edificio y de acuerdo a cronograma previamente establecido con el fin de evitar el deterioro de las edificaciones. El servicio se prestará con seis (6) Operarios auxiliares, tres (3) jardineros y Tres (3) operarios de mantenimiento.
TOTAL			110	

Fuente: Elaboración Propia – Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios

***Los dos operarios auxiliares destinados al Centro Distrital de Salud, forman parte del equipo transversal de recorrido que desempeñan distintas labores de limpieza en varios lugares de la Entidad, los restantes 96 tienen el perfil de Operarios de Aseo y Cafetería.**

Nota 1: Para las sedes Predio Camelia y Predio Lotes Cesión, el servicio de aseo será prestado con el personal de operarios de recorrido de la SEDE 1 CENTRO DISTRITAL DE SALUD CDS SEDE 1 CENTRO DISTRITAL DE SALUD CDS.

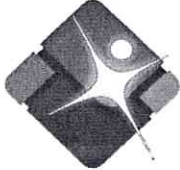
Nota 2: Horas extras dominicales y festivos, para dos (2) personas, de acuerdo con la siguiente información:

- Dos (2) operarios (as) que laboraran todos los domingos y festivos del mes en el Centro Distrital de Salud en horario de 7 a.m., a 12:00 m., durante el plazo de ejecución del contrato, es decir seis (6) meses.

Nota 2: El supervisor del contrato de la Entidad de acuerdo con las necesidades del servicio, podrá modificar los horarios establecidos en el numeral 3.1.1 de este anexo técnico.

3.1.2. Personal Coordinador:

Con el fin de garantizar la óptima realización de cada una de las actividades enmarcadas en el contrato, se requiere contar con el apoyo de coordinadores (as) de tiempo completo, de acuerdo con la siguiente distribución:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
 Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Tabla 2. Distribución Coordinadores

DESCRIPCIÓN	SEDE	CANTIDAD	HORARIO
Coordinadores (as) tiempo completo	Sede 1, 2, 3, 4 y 5	2	Dos turnos así: lunes a viernes 6:00 a.m. A 2:00 p.m., y 11:00 am a 7:00 p.m., sábado 6:00 a.m. a 2:00 p.m.

Fuente: Elaboración Propia – Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios

3.1.3. Dotación

El contratista suministrara los uniformes de dotación para el personal femenino y masculino, el cual debe estar compuesto de:

Dotación (100 operarios): Uniforme Caballeros: (Zapatos antideslizantes de cuero, botas de caucho, pantalón, camisa, gorra), Uniforme Damas: (Zapatos antideslizantes de cuero, botas de caucho. Cofia, pantalón, camisa, delantal), elementos de protección personal caballeros y damas tales como: Guantes, Tapabocas, Gorras, Monogafas, impermeables, botas y las que se requieran para la adecuada prestación del servicio y las solicitadas por el supervisor del contrato. Cada 4 meses.

Nota: La dotación debe ser de material antifluido.

Dotación (6 operarios): Uniforme Caballeros: (Zapatos antideslizantes de cuero, botas de caucho, pantalón, camisa, gorra), Uniforme Damas: (Zapatos antideslizantes de cuero, botas de caucho. Cofia, pantalón, camisa, delantal), elementos de protección personal caballeros y damas tales como: Gorras, Monogafas, impermeables, botas y las que se requieran para la adecuada prestación del servicio y las solicitadas por el supervisor del contrato. Cada 4 meses.

Nota: La dotación debe ser de material antifluido y color blanco.

Dotación Diferente al personal operativo (4 operarios para realizar actividades de Eventos): Zapatos antideslizantes de cuero, botas de caucho, pantalón, camisa, chaleco, accesorio para recogerse el cabello, elementos de protección personal tales como: Monogafas, botas, impermeables y las que se requieran para la adecuada prestación del servicio y las solicitadas por el supervisor del contrato. Cada 4 meses. Nota: La dotación debe ser de material antifluido. Para este personal se debe contemplar un uniforme adicional al de eventos, es decir uno para la realización del servicio de aseo.

Dotación diferente al personal operativo y eventos (2 coordinadores (as)): Zapatos antideslizantes de cuero, pantalón, camisa manga larga, chaqueta, elementos de protección personal y las que se requieran para la adecuada prestación del servicio y las solicitadas por el supervisor del contrato. Cada 4 meses.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

3.1.4. Requisitos Mínimos Exigidos para el Personal

El perfil del personal deberá cumplir como mínimo con el perfil, las funciones y la formación que fueron establecidas en el Anexo 2 del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023.

Nota: En el evento de salir adjudicatario estos documentos que trata este anexo, deberán presentarse al supervisor del contrato al momento de dar inicio al contrato, para su respectiva aprobación. En caso de que alguna hoja de vida NO CUMPLA con lo estipulado anteriormente, el contratista deberá realizar el cambio inmediato sin afectar la prestación del servicio.

3.1.5. Insumos para Prestar el Servicio:

La cantidad de los elementos solicitados corresponden a las necesidades identificadas por la entidad, estableciendo un promedio aproximado mensual en las instalaciones donde se prestará el servicio, razón por la cual, de ser necesario para garantizar la prestación de este, la Entidad podrá solicitar durante la ejecución del contrato mayores o menores cantidades de insumos, de acuerdo con el stock que se tenga almacenado.

La entrega de los Insumos se realizará por parte del Proveedor en la Sede 1 Centro Distrital de Salud, en los tiempos y horarios establecidos por la Entidad, a través del supervisor del contrato.

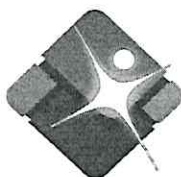
Tabla 3. Relación de insumos aseo y cafetería

Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 100 gr	20
Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Ph entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

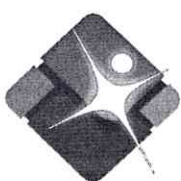
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	40
Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	40
Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30
Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	110
Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	62

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
 Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Cera Polimérica	-Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30
Sellante para pisos	-Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30
Mantenedor de pisos	-Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30
Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	20
Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	10
Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% -En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	10
Limpiones	-En tela de toalla fileteada -Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	100
Bayetilla	-En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	200
Bayetilla	-En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	50
Esponjilla	-Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	80
Esponjilla	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	20

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		
	Código:	SDS-CON-FT-069	

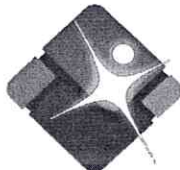
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	90
Mango madera escoba	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	80
Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	100
Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	80
Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	10
Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	20
Pads	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Unidad	20
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 55 cm de ancho por 40 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	105
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	240
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm	Paquete de mínimo 6	100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

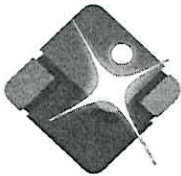
	de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico		
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	170
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	60
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	90
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	50
Guantes	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	10
Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades	2
Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	60
Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1000
Toallas para manos	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	60

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Vasos	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	600
Mezclador	- Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	15
Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	30
Termo para café 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Unidad	2
Termo para café	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros. Incluir pequeño x 5	Unidad	5
Jarra	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Unidad	3
Café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	800
Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	10
Azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	300
Endulzante	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	5

37/v

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

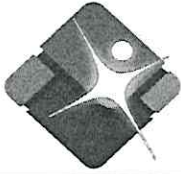
Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	300
Infusión Frutal	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	400
Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	5
Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	6
Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes Barr escobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	10
Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	50
Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	5
Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	10
Olletas	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	3
Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	Crema, en recipiente plástico de mínimo 100 gr	20
Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		
	Código: SDS-CON-FT-069	Versión: 6	

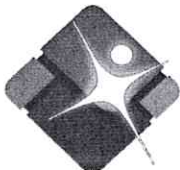
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González / Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	concentración mínima del 3% - Ph entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias		
Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	40
Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	40
Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30
Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	110
Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	62

38/

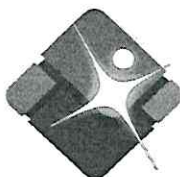
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

Cera Polimérica	-Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30
Sellante para pisos	-Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30
Mantenedor de pisos	-Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30
Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	20
Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	10
Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% -En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	10
Limpiones	-En tela de toalla fileteada -Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	100
Bayetilla	-En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	200
Bayetilla	-En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	50
Esponjilla	-Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	80
Esponjilla	- Elaborada con alambre de acero inoxidable - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	20

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

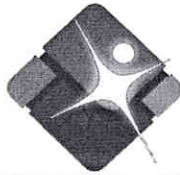
Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	90
Mango madera escoba	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	80
Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	100
Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	80
Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	10
Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	20
Pads	- Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	Unidad	20
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 55 cm de ancho por 40 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	105
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	240
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm	Paquete de mínimo 6	100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico		
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	100
Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	170
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	60
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	90
Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	50
Guantes	- Tipo mosquetero - Calibre mínimo de 40 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	10
Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades	2
Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	60
Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	1000
Toallas para manos	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	60

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		
	Código:	SDS-CON-FT-069	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Vasos	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	600
Mezclador	- Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	15
Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	30
Termo para café 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Unidad	2
Termo para café	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portátil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros. Incluir pequeño x 5	Unidad	5
Jarra	- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros	Unidad	3
Café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA. - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	Libra	800
Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	10
Azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	300
Endulzante	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	5

40/v

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	500
Infusión Frutal	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	200
Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	5
Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	6
Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes Barr escobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	10
Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	50
Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	5
Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	10
Olletas	- Elaborada en aluminio - Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	3

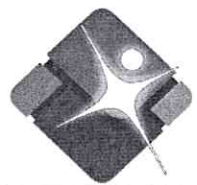
Fuente: Elaboración Propia – Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios

Nota 1: El proveedor deberá cumplir con las marcas establecidas en el anexo 7 del Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023.

Nota 2: El despacho y lugar de entrega de los insumos se debe coordinar con el supervisor del contrato encargado del control y vigilancia del mismo, al inicio del contrato.

3.1.6. Elementos, Equipo y Maquinaria

La Secretaria Distrital de Salud, para la prestación del servicio de aseo y cafetería requiere los siguientes equipos, maquinarias y elementos los cuales deben estar disponibles mensualmente, en las cantidades exigidas que corresponden al mínimo necesario requerido, de acuerdo con las áreas y sus condiciones actuales, al rendimiento de los equipos y al número de operarios quienes realizarán labores de aseo, y se deberán mantener en buen estado de funcionamiento estrictamente durante la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Tabla 4. Relación de Elementos, Equipo y Maquinaria

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
1	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	27
2	Carro de bebidas	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	30
3	Escalera	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo dos pasos.	Unidad	17
4	Escalera	Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Unidad	4
5	Escalera	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad	2
6	Contenedor de basura 3 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Unidad	1
7	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	5
8	Señales peatonales de prevención y atención	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	5
9	Dispensador para papel higiénico	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave	Unidad	4

41/2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
		- Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461		
9	Dispensador para papel higiénico	- Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave	Unidad	4
10	Dispensador de Jabón líquido	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con sensor para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 500 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Unidad	10
11	Dispensador para ambientador	- Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye aerosol para recarga mensual - Incluye el costo de instalación	Unidad	7
12	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	20
13	Extensión eléctrica	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial	Unidad	0,33
14	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1
15	Lavabrilladora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20"	Unidad	20

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago /
Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
		- Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados		
15	Lavabrilladora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	20
16	Brilladora de alta revolución	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos:portapad	Unidad	10
17	Hidrolavadora Industrial	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	2

Fuente: Elaboración Propia – Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios

3.1.7. Servicios Especiales

Servicio Especial de Jardinería

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METROS CUADRADOS Y/O CANTIDAD APROXIMADOS
Servicio especial de jardinería en el Centro Distrital de Salud, Predio Camelia, Lote Cesión, Complejo Hospitalario San Juan de Dios y las demás sedes adscritas a la Entidad.	Metros Cuadrados	20.000

El contratista prestará el servicio especial de jardinería de acuerdo con la siguiente periodicidad:

Servicios Especiales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS – COMPRAS POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
	Código:	SDS-CON-FT-069	Versión:	6	

Elaboró: Lyda Johanna Gómez González/ Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco, Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

El contratista prestará el servicio especial de jardinería de acuerdo con la siguiente periodicidad:

Servicios Especiales

SERVICIOS ESPECIALES		SEDE 1 CENTRO DISTRITAL DE SALUD	SEDE 2 CASA CALLE 13	SEDE 3 PREDIO CAMELIA	SEDE 4 PREDIO LOTE CESION	SEDE 5 COMPLEJO SAN JUAN DE DIOS
Jardinería	El mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sede administrativa incluye las siguientes actividades:					
	Poda de prado, bordes, cercas vivas y plantas (no incluye trabajo en alturas).					
	Aplicación de fertilizantes de uso común (la tarifa debe incluir un estimado 500 gramos de fertilizante al año por metro cuadrado). En el caso en que el servicio sea solicitado por menos de un año, la cantidad de gramos a incluir por parte del Proveedor será proporcional al tiempo requerido.					
	Remoción de tierra para oxigenación.					
	Trasplante y reemplazo de plantas. (No incluye trasplante de árboles, ni arbustos con una altura superior a un metro, no incluye suministro de plantas).					
	Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes.					
	Revisión de humedad y riego de plantas, prados y árboles.					
	Aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común.					
	Empaque y traslado de desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección.					
	La Entidad tiene la posibilidad de solicitar el Servicio Especial de jardinería para un área de mínimo 100 m2 por sede. En el caso en que la Entidad Compradora requiera el servicio de jardinería para un área inferior a 100 m2, debe solicitarlo para un área de 100 m2 para cada sede donde requiera el Servicio Especial.					
	La Entidad Compradora debe tener en cuenta que la prestación del servicio de jardinería mensual se entiende como la prestación del servicio por 30 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio y no al inicio de cada mes del calendario solar.	Mensual	N/A	Mensual	Mensual	Mensual

Fuente: Anexo 1 E. ACTIVIDADES, NIVEL DE SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

3.1.8. Servicios de Aseo y Cafetería

Los operarios requeridos en el evento de cotización deberán realizar las actividades de aseo y cafetería de acuerdo con estipulado en el Anexo 1. Actividades niveles de servicio y resultados del Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No.CCE-126-2023.

Elaboró: Ricardo Betancur Ortiz – Profesional Universitario-Subdirección de Bienes y Servicios
 Revisó: Diego Andrés Jiménez-Abogado Contratista- Subdirección de Bienes y Servicios

